



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLVEZ
14/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 672428D

DON JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLVEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

5º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTES. 672428D, 1015282P, 1262412A, 1277405Z, 1280044P, 1155115C, 1281621E, 1283194P, 1283229N, 1280160A).-

1. Creación Bolsa de Empleo para la realización de nombramientos como funcionario interino, o contrataciones laborales no fijas, en la categoría de Arquitecto/a, mediante el sistema de concurso-oposición (Expte. 672428D).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 672428D, incoado para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de nombramientos como funcionario/a interino/a, o contrataciones laborales no fijas, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Arquitecto/a, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias similares (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

A la vista de las propuestas formuladas por el Órgano de Selección, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado 10.6, de las reguladoras del procedimiento selectivo.

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los/as aspirantes en el procedimiento selectivo de referencia, la siguiente Bolsa de Empleo, debidamente ordenada de mayor a menor puntuación, para la realización de nombramientos como funcionario/a interino/a, o contrataciones laborales no fijas, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Arquitecto/a:

Bolsa Empleo Arquitecto/a

N.º ORDEN	ASPIRANTES	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
--------------	------------	--



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CMHZ FTME LKD9 UA9E

CERTIJUNTA 12-05-26: 5º.1. CREACIÓN BOLSA ARQUITECTO/A... - SEFYCU 4242581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLEZ
14/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 672428D

1º	Fernández Guirao, Francisco José	24,93
2º	Cerdá Tomás, María Josefa	21,57
3º	León Marín, Antonio	20,42
4º	Lozano Gómez, Carlos	20,33
5º	Higueras Casas, María Natividad	19,00

2. El funcionamiento de la Bolsa de Empleo se regulará por lo dispuesto en la Base Décimo Primera de las reguladoras del procedimiento selectivo, debiendo tenerse en cuenta, en particular, los siguientes extremos:

– Aprobada la referida Bolsa de Empleo por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto.

– La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo y el llamamiento a los/as aspirantes incluidos/as en la misma, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as, o su contratación laboral no fija, será realizado según el orden establecido.

– El orden de los candidatos/as en la Bolsa no se modificará, manteniéndose en el mismo puesto durante todo el periodo de vigencia de la misma.

3. El listado de la Bolsa de Empleo tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2030. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, no se hubiere aprobado una nueva Bolsa, su vigencia quedará prorrogada tácitamente hasta que por la Junta de Gobierno Local se adopte el correspondiente acuerdo (Base Décimo Tercera).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CMHZ FTME LKD9 UA9E

CERTIJUNTA 12-05-26: 5º.1. CREACIÓN BOLSA ARQUITECTO/A... - SEFYCU 4242581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2